OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

6

ORDEN de 13 de diciembre de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se procede a la corrección de errores de la Orden de 6 de noviembre de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se autoriza el desdoblamiento del Centro Privado de Educación Secundaria «Somorrostro» de Muskiz (Bizkaia).

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, sobre el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertido un error de dicha índole en el texto de la Orden de 6 de noviembre de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se autoriza el desdoblamiento del Centro Privado de Educación Secundaria «Somorrostro» de Muskiz (Bizkaia), publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 224 de 23 de noviembre de 2017, se procede a su corrección:

En la página 2017/5685 (4/4), en la disposición final primera, donde dice:

«La presente Orden surtirá efectos a partir del curso escolar 2017-2018.»

debe decir:

«La presente Orden surtirá efectos a partir del curso escolar 2018-2019.»